

**ACTA DE INSPECCION**

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó, el día veintiocho de julio de dos mil quince, en el **HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN**, sito en la calle [REDACTED] Madrid.

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección previa la notificación de puesta en marcha de una instalación radiactiva destinada a radioterapia, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya última autorización de modificación (MO-13) fue concedida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, con fecha 8 de mayo de 2015.

Que la Inspección fue recibida por el Dr. D. [REDACTED] Jefe de Servicio de Radioterapia y por D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Dosimetría y Radioprotección, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

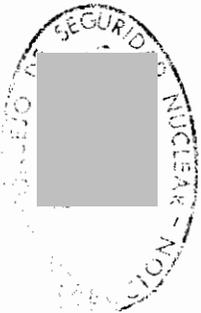
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resulta que:

- La instalación se encontraba señalizada y disponía de medios para establecer un acceso controlado. \_\_\_\_\_
- Se encontraba instalado en un recinto blindado y dispuesto para su utilización un acelerador [REDACTED] modelo [REDACTED] de 6 MV, nº 153696, objeto de la inspección previa a la notificación de puesta en marcha. \_\_\_\_\_
- Con unas condiciones de 6 MV, campo 40x40, 555 UM/minuto, se midieron las siguientes tasas de dosis significativas:

Gantry	Colindamiento	$\mu\text{Sv/h}$
270º	Puesto del operador	0,7
270º	Zona de paso al acelerador	1,5
270º	Puerta del acelerador	0,3
270º	Laberinto acelerador contiguo	4,8
180º	Jardín elevado (no transitable)	1,1
259º	Caseta de uniformes	fondo

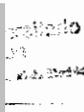
- Disponen de señalización luminosa blanca y roja (irradiación). \_\_\_\_\_
- La puerta es mecanizada, dispone de sistema antiplastamiento y seta de parada de emergencia. \_\_\_\_\_
- Existen interruptores de emergencia en consola de control, laberinto, 3 dentro del recinto del acelerador y mesa de tratamiento. \_\_\_\_\_
- Se encuentra instalado un interfono y circuito cerrado de TV. \_\_\_\_\_
- Dispone de pulsador de última presencia y las puertas de la sala técnica han de encontrarse cerradas para poder operar el acelerador. \_\_\_\_\_
- Tienen previsto efectuar dosimetría de área en puesto de control, zona de paso al acelerador y caseta de uniformes. \_\_\_\_\_
- Se comprobaron las seguridades del equipo, enclavamientos de la puerta, interruptores de emergencia e interfono. \_\_\_\_\_
- Disponen de Diario de operación. \_\_\_\_\_
- Disponen de 14 Licencias de Supervisor y 36 de Operador. \_\_\_\_\_
- Disponen de dosímetros personales. \_\_\_\_\_
- Efectúan reconocimientos médicos, en le Servicio de Salud Laboral del Hospital. \_\_\_\_\_



- El personal se encuentra clasificado en la categoría B. \_\_\_\_\_
- Se efectúa formación continuada. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintinueve de julio de dos mil quince.

ma Conforme, 6-8-2015

Fdo

=====

**TRAMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del **HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.